

DECRETO N° 100/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 08 de Febrero de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitando la adquisición de materiales – 1.800 bolsas de cemento CPC 40 x 50 Kg, para ser destinados a la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, que se utilizará para la ejecución de la capa de ripio cemento, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, y:

CONSIDERANDO: Que Contaduría Municipal informa que existen fondos suficientes para realizar la erogación, con un presupuesto oficial estimado de **\$243.000,00.- (pesos doscientos cuarenta y tres mil).**-

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones– ORDENANZA N° 1028 H.C.D.-ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dichos materiales,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS** para la adquisición de materiales – 1.800 bolsas de cemento CPC 40 x 50 Kg, para ser destinados a la construcción de pavimento en calles varias de la ciudad, que se utilizará para la ejecución de la capa de ripio cemento, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, en virtud de la nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTICULO 2º)- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **15 DE FEBRERO DE 2017**, hasta la hora: **11:00 (ONCE)** en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chajari.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º)- La compra se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Forma de pago: a)- Contado.-

b)- En cuatro pagos iguales: 0, 30, 60 y 90 días).

El municipio tendrá la facultad de Adjudicar la opción más conveniente de acuerdo a su análisis.

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende a **\$243.000,00.- (SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL).**-

ARTICULO 5º)- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dicho elemento.-

ARTICULO 6º)- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: **04.20.02.05.08.60.00.00.25.-**

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I – DECRETO N° 100/2017 D.E.

CONCURSO DE PRECIOS

APERTURA: 15/02/2017

HORA: 11:00.- (Once)

CANT.	UNID.	DETALLE	MARCA	P. UNIT.	TOTAL
1.800	UN	Bolsas de cemento CPC 40 x 50kg			
		PROPUESTA TOTAL			

Forma de pago: a)- Contado.-

b)- En cuatro pagos iguales: 0, 30, 60 y 90 días).

El municipio tendrá la facultad de Adjudicar la opción más conveniente de acuerdo a su análisis.

Impuestos y tasas: Corren por cuenta del proveedor.

Fecha de Inicio de Provisión: A partir de cinco días posteriores a la fecha de adjudicación y la entrega según requerimiento municipal.-